



**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
**Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	<b>CONJUNTO COMERCIAL TARRACINA PLAZA P.H.</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>SUALPA GROUP S.A.S.</b>
<b>RADICADO</b>	<b>05001-40-03-014-2017-01076-00</b>
<b>AUTO</b>	RESUELVE SOLICITUD y RECONOCE PERSONERÍA

Del estudio del expediente y de conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante para el levantamiento de medidas con la expedición de los correspondientes oficios, se observa que en el presente proceso existe terminación por pago realizada el 06 de mayo de 2019 y emitido dentro de dicho auto la orden de levantar medidas así:

*"SEGUNDO. - LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES consistentes en: El embargo y secuestro del derecho de dominio que posee el demandado SUALPA GROUP S.A.S con NIT. 900.633.839-3, sobre el bien inmueble No 001.1168031, matriculada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, Expídanse los Oficios correspondiente"*

En igual sentido, en la referida fecha se procedió a emitir el respectivo oficio de desembargo Nro. 844, el cual se encuentra realizado, firmado y a disposición de la parte, sin que se procediera a su retiro y diligenciamiento desde el año 2019.

Por lo tanto, ante la solicitud presentada en la fecha, se procede a la remisión del oficio de desembargo a la oficina de instrumentos públicos correspondiente, con copia a la parte interesada para efecto de la información y cancelación respectiva de los valores de registro.

Finalmente, se le reconoce personería al abogado **MARTÍN GIOVANI ORREGO**, identificado con C.C 70.569.779 y portador de la T.P. Nro. 63.122 del C. S. de la J.,

en la forma y términos del poder general a el conferido, a fin de que represente los intereses de SUALPA GROUP S.A.S.

**CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniela', is written over a large, stylized circular scribble.

**DANIELA POSADA ACOSTA**

**JUEZ (E)**

**MCH**